

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a SEIS de FEBRERO de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Presidencia: Buenos días y bienvenidos. Antes de comenzar la sesión plenaria ordinaria correspondiente a este mes de febrero, nos gustaría enviar en nombre mío y el de mi grupo Navarra Suma, un fuerte abrazo a la presidenta María Chivite tras el fallecimiento de su padre. Así, pues, comenzamos.

Sr. Leoz: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, yo, si que, escuchando tus palabras, pues si que me hubiera gustado que lo hubieras hecho extensible a toda la Corporación, por lo menos haberlo preguntado, pero claro, lógicamente pues EH Bildu se suma a esa declaración, y creo que lo hace el Pleno, por lo tanto, bueno, lo hubiera agradecido que lo hubieras hecho en nombre de toda la Corporación.

Presidencia: Por supuesto, por supuesto.

Sr. Ezcurra: -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Nosotros también nos sumamos al pésame.

Sra. Hernández: -concejala del grupo municipal PSN-PSOE-: Por supuesto, agradecer el que se sumen a las condolencias, y desde nuestro grupo, decir que, por supuesto que nos duele y acompañamos en su sentimiento a nuestra presidenta.

Secretario: En primer lugar quería hacer constar al Pleno y comunicarle que por parte del grupo municipal socialista se ha presentado una solicitud, o se ha comunicado, que el portavoz o la portavoz para este Pleno, de momento, es Magdalena Hernández Salazar en sustitución de Jorge Crespo Ganuza.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E-21 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES O.F.P. S.L.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2019, en cuya virtud se aprobó definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución U.E-21 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra promovido por Promociones y Construcciones O.F.P. SL.

Teniendo en cuenta que a efectos de cumplimiento de las normas de publicidad y registro previstas en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha sido preciso requerir a la entidad promotora la presentación de un Texto Refundido que integre en un único documento la normativa aprobada, resultado del periodo de información pública y de la emisión de informes sectoriales sobre distintas materias afectadas por el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, en el que además de dar cuenta de que el documento presentado no incluye consideraciones no aprobadas por este Pleno, señala que es competencia del Pleno la aprobación del Texto Refundido para su publicidad e inclusión en el Registro de planeamiento.

Considerando lo expuesto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 31 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución U.E-21 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra, promovido por Promociones y Construcciones O.F.P. SL.

2º.- Proceder al cumplimiento de las obligaciones de publicidad y registro indicadas en el acuerdo de este Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019.

3º.- Notificar el presente acuerdo a doña Beatriz Caballero Zubía, como representante de Promociones y Construcciones O.F.P. SL, y al Área de Urbanismo; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 11 votos a favor, los de los concejales Pablo Ezcurra, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Ibai Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 6 abstenciones, las de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y, Maider Barbarin.

Sra. Domblás: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Explicar nuestros motivos, simplemente. No queríamos mostrarnos en contra de esta aprobación, puesto que se trata de un plan que en principio ya está aprobado y esto se trata de un texto refundido, pero bueno, tenemos nuestros motivos partiendo de que es un Plan General que se sigue rigiendo por unos objetivos, se basa en un Plan General que se sigue rigiendo por unos objetivos futuristas para Estella que jamás se van a cumplir.

Bueno, es suficiente como dijéramos en su día, como para posicionarnos, como se posicionó en su día nuestro grupo político con el Paseo Norte y con el Bulevar, tal y como estaba redactado, y viendo que afecta también al presente texto, bueno, pues trabajando sobre textos y documentos anteriores y, y bueno, pues entrando en la UE-21, como veníamos advirtiendo, hay serios problemas, ya lo comentamos en la comisión de Urbanismo, y tanto como grupo político, y como técnica en esta

caso, pues es que era nuestro deber advertir algunos de ellos, sin entrar demasiado en profundo en el tema, pero que había grandes dudas con los orígenes sobre los convenios en los que se asentaba el presente Plan.

Entonces, bueno, pues dándole muchas vueltas, también tuvimos la suerte de contar con el Secretario que nos explicó ciertos temas ajenos a nosotros mismos, pero bueno, añadir también que había temas que afectaban a vecinos que se plantean el plan de participación, como que los regantes que se indica que se instalarán algunas arquetas de bombeo de agua perjudicándoles la entrada con el coste de tener que instalar unas bombas para ello, o la afirmación de que no parecen existir elementos naturales y/o arqueológicos de valor, al margen de la cañada, dice específicamente ¿no? que circula por la avenida Yerri, o en mi caso, que me gustaría conocer también el estado de una pequeña capilla que hay en una parcela en concreto, o bueno, o de carácter patrimonial/industrial que hoy en día deberíamos de, por lo menos, de tener en cuenta y salvaguardar.

Entonces, todos esos motivos son suficientes para mantenernos en una abstención.

Sra. Hernández: Para también explicar un poco el sí, viene por lo mismo que comentaba Uxua (Sra. Domblás), que llegado a este punto no se podía retroceder, no se podía hacer ninguna otra cosa, que lo mejor que podemos hacer en este momento es aprobarlo, para que luego en la reparcelación se pueda corregir lo que haya lugar a corregir. Así que, sin nada más que agregar, totalmente de acuerdo con lo que dice.

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Si, bueno, como presidenta de la comisión de Urbanismo, y como comentabas ¿no?, esto es un tema que se trató en la última comisión y creo que todos éramos conscientes de temas de los que hablas, pero, pero bajo indicación del departamento legal de este Ayuntamiento en el punto en el que nos encontramos únicamente podemos hacer es aprobar un texto refundido, puesto que la aprobación definitiva la hicimos en el Pleno anterior, con lo cual, no...

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN C/ CAMINO DE LOGROÑO NÚM. 2.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Especial para posibilitar la instalación de un ascensor en el edificio situado en C/ Camino de Logroño núm. 2, de esta Ciudad, promovido por la Comunidad de Propietarios, y que pretende habilitar la ocupación de vía pública y la expropiación de parte del local sito en la planta baja del inmueble.

Sometido este expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra núm. 186, de 20 de septiembre de 2019, durante el periodo de información pública de un mes se presenta una única alegación suscrita por doña Bárbara Val Gutiérrez.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, **SE ACUERDA:**

1º.- Desestimar la alegación presentada por doña Bárbara Val Gutiérrez, en atención a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de fechas 20/01/2020 y 23/01/2020, respectivamente.

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para posibilitar la instalación de un ascensor en el edificio situado en C/ Camino de Logroño núm. 2, promovido por la Comunidad de Propietarios.

3º.- Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de 3,80 m² en la totalidad de la altura del local situado en la planta baja del inmueble, más una afección de 3,30 m² de bajo techo anexo y una rebaja de 30 cm respecto de la altura del mismo, en los términos del documento aprobado, por lo que el Ayuntamiento pasará a iniciar el procedimiento expropiatorio, como Administración actuante a beneficio de la Comunidad de Propietarios del citado edificio.

4º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios del edificio y a la propietaria del local objeto de la expropiación, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE 3,67 M2 EN C/ BAJA NAVARRA NÚM. 12, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, EN EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL APROBADO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarraga de fecha 7 de noviembre de 2019, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial con expropiación de 3,67 m² de local de planta baja del edificio para instalación de un ascensor en el edificio situado en C/ Baja Navarra núm. 12 de esta Ciudad, vista la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, se constituye como instrumento legitimador de la expropiación, toda vez que al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, *“la aprobación de planes urbanísticos y de delimitaciones de unidades de ejecución a desarrollar por el sistema de expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres”*,

Considerando lo expuesto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 31 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación de Expropiación Forzosa, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Plan Especial con expropiación de 3,67 m² de local comercial, para instalación de un ascensor en el edificio situado en C/ Baja Navarra núm. 12 de esta ciudad:

Finca: Polígono 3 Parcela 136, Su1 UU3.

Ubicación: C/Baja Navarra núm. 12.

Superficie a expropiar: 3,67 m².

Propietarios: María Resurrección Sesma Lizari.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios, a los titulares de los bienes afectados y hacer pública esta relación en el tablón de anuncios de esta Entidad, en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral para que dentro del plazo de 15 días a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, las personas interesadas puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE, CONTRA EL “VETO PARENTAL”.

El concejal del grupo municipal PSN-PSOE, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

La demanda por parte de grupos ultraconservadores de la introducción en educación del "veto parental", que propone facultar un veto educativo a los padres y madres sobre las materias que se imparten en los centros educativos, ha propiciado que en comunidades autónomas como Andalucía o Murcia, los partidos conservadores hayan pactado incluirlo en sus presupuestos.

La escuela se está convirtiendo en foco para la batalla política de la derecha radical, intentando implantar en la misma un modelo parcial y conservador. La escuela pública recibe a diario ataques contra su deber de educar en los valores democráticos de igualdad, respeto y tolerancia.

Estos ataques suelen contraponer la libertad de elección de los padres y madres respecto a la educación de sus hijos e hijas. Sin embargo, es necesario recalcar que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, consagrados en la Constitución, tienen como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado, fundamentados en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Frente a la deriva adoctrinadora y censora de algunas comunidades autónomas condicionadas por la extrema derecha, es de vital importancia mostrar y afianzar la confianza en la profesionalidad e independencia del docente y el apoyo a la libertad de cátedra, como mejores garantes de una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista propone a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su rechazo a la introducción del llamado "Pin Parental", como intento de censura para manipular los contenidos que se implantan en los centros educativos, por parte de los partidos de la derecha.

2.- Manifiestar su firme compromiso con la educación en igualdad basada en valores democráticos y el apoyo al Programa Skolae.

3.- Mostrar su apoyo a la profesionalidad e independencia de la comunidad educativa frente a la deriva adoctrinadora, controladora y recentralizadora de los partidos de la derecha.

4.- Rechazar los ataques que determinadas organizaciones de la derecha están llevando a cabo contra valores que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado en valores cívicos.

5.- Manifiestar nuestro compromiso para garantizar una educación que defienda la pluralidad de pensamiento, los principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Yo, como portavoz del grupo Navarra Suma pediría que se votara por puntos porque no estamos de acuerdo con todos los puntos.

Sra. Hernández: No. La votaremos en su totalidad.

Sr. Del Cazo: Pues entonces nosotros votaremos que no, pero bueno, que quede claro que estamos de acuerdo con el punto 5º bueno, yo ya comentaré luego.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin, Pablo Ezcurra, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Ibai Crespo, y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

Sr. Del Cazo: Que yo sepa, que yo sepa, mi partido Navarra Suma no ha presentado ninguna moción a favor del veto parental. Esto en alguna comunidad autónoma ha podido ser así, pero aquí, mi partido no ha presentado ninguna moción.

Dicho esto, en Navarra Suma quiere que los niños crezcan en un ambiente de igualdad, de convivencia, de respeto, de tolerancia, de pluralidad. Y la pluralidad también estriba, Sr. Crespo o Sra. Magdalena Hernández, en las diferentes opiniones que podamos tener los diferentes grupos políticos, para que el día de mañana estos niños, claro que sí, cuando alcancen el grado de madurez necesario puedan tomar sus propias decisiones.

Por otra parte, en Navarra Suma también estaba de acuerdo en una educación afectivo sexual para que no les pase lo que nos pasó a muchos de nosotros de nuestra época que nos tuvimos que enterar de determinadas cosas en la calle, o que ahora los chicos se enteren de como es el sexo a través de las redes pornográficas.

Indudablemente, claro que estamos de acuerdo. Pero claro, aquí surge ya la primera diferencia entre la izquierda y la derecha. ¿Pero qué método utilizamos, el suyo? Porque yo veo aquí por esta moción que son ustedes tremendamente dogmáticos, y había un profesor mío que decía, cuanto mayor es el dogmatismo mayor es la ignorancia, por qué, porque todo aquel que piensa de manera diferente es un ataque a la libertad de expresión, es un ataque a la igualdad, es un ataque a la pluralidad, es un ataque a los regímenes democráticos, no.

Claro, usted me puede preguntar ¿Y qué método utilizaría usted? eso me gustaría saber. Por lo menos a mí me entra la duda. ¿Cuál es el mejor método? A mí, y a la gente dedicada en este sentido.

Entonces, ¿Qué pienso? Pues qué pienso, que la educación, y lo pienso desde hace muchos años, y mucha gente también lo piensa, es un tema tan importante, igual que la educación afectivo sexual, que tendría que ser un tema consensuado con todas las fuerzas políticas, sin excepción de ninguna, con los padres, con los docentes, con las diferentes instituciones, y consensuar de una vez para siempre un proyecto, un proyecto que se lleve adelante, que se evalúa cada cierto tiempo, cada dos años, y en función de los resultados obtenidos, pues se modifica o no se modifica.

Entonces, resumiendo, resumiendo, si al crecimiento de los niños en convivencia, en igualdad, en tolerancia, en libertad, respeto y pluralidad. Si a una educación afectivo sexual, indudablemente, pero si a un método consensuado con todas las fuerzas políticas, docentes, padres e instituciones, para que no pase lo que dice ese dicho popular ¿no? “arrancada de macho, parada de burra”, y estemos siempre en el mismo punto de partida, que lo estamos, que lo estamos. Esta es nuestra posición.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Bueno. Respondiendo al portavoz de Navarra Suma, recordarles que ya no son ustedes UPN, ustedes son Navarra Suma, la coalición entre Partido Popular, Ciudadanos, y UPN. Y tanto Partido Popular como Ciudadanos han aceptado el veto parental. Luego por supuesto que ustedes están de acuerdo, porque lo han aceptado en aquellas comunidades en las que están gobernando, con el apoyo de Vox. No pueden ustedes desmarcarse y ahora veniros diciendo que no están de acuerdo, porque ustedes sí lo están apoyando, su coalición lo está haciendo, los partidos en los que ustedes están conformados, lo están haciendo.

Es inevitable recordar que en España ya se intentó un pacto de Estado respecto a la educación, y que fue precisamente también el Partido Popular, miembro de su coalición, quien lo bombardeó, quien se salió de ese acuerdo. Y precisamente, en ese acuerdo, con el ministro de Educación, Gabilondo, fue el Partido Popular quien se salió porque se estaba pretendiendo educar precisamente en valores democráticos, en igualdad, en respeto, en tolerancia. Ahí estaba la asignatura de educación para la ciudadanía. Que precisamente, partidos de la derecha, sí también, de Navarra Suma, porque les recuerdo que están compuestos por Partido Popular, Ciudadanos y UPN, la bombardearon diciendo que con eso se pretendía adoctrinar, y no era verdad. El objetivo de ello no es tratar de inculcar un... no sé, es que no, no me entra en la cabeza qué pueden ustedes crear.

Pero precisamente, que en una clase se den charlas, charlas, demostrando que las diferentes orientaciones sexuales existen y hay que respetarlas, eso no va a convertir a nadie en una persona lesbiana, bisexual, no, simplemente va a poder demostrar a esa persona, a las personas que puedan sentirse así, que son normales, y que no pasa nada. Simplemente es eso. Y ustedes sí, Partido Popular, Ciudadanos y, también decirlo, Vox, pues creen que eso es una barbaridad, y no, no lo es.

Sr. Del Cazo: Mira Jorge (Sr. Crespo), rectificar es de sabios y no todo el mundo pensamos a lo mejor de forma diferente, no metas a todos en, porque claro, es que se te puede decir a ti lo mismo, y ahora, ¿Vuestro gobierno de Navarra, con quién está gobernando pues? O sea, Pedro Sánchez no podía dormir si se acostaba con Podemos, lo dijo, ahora a rectificado y ha cambiado, pues claro, rectificar es de sabios. Claro que sí. Yo he tenido que rectificar a lo largo de mi vida, y en mi profesión cuando he visto que una cosa... y rectificaba. ¿Y entonces qué pasaba? Pues claro que hay que rectificar. Pues si lo hemos hecho mal habrá que rectificar. Pero vosotros no, imponéis. Mira, mira, mira, los cuatro primeros puntos, las derechas, ahora os ha dado por las derechas.

Sr. Crespo Ganuza: Sois partidos de derechas, ¿o sois de izquierdas?

Sr. Del Cazo: Sí, sí, de centro derecha, de centro derechas, sí.

Sr. Crespo Ganuza: ¿De derechas?

Sr. Del Cazo: Sí, sí. Pero vosotros estáis con la ultraizquierda ¡eh! Que vosotros también estáis con la ultraizquierda ¡eh! Y vale, ya vale.

Sr. Crespo Ganuza: Creo que el partido socialista sigue siendo el partido socialista, no ha conformado una coalición y ahora nos llamamos, partido... no sé, sigue siendo el partido socialista, un

partido independiente. La ultraizquierda que entiendo te puedes referir por Unidas Podemos, sigue siendo un partido independiente del partido socialista, pero bueno.

Sr. Del Cazo: ¿En Madrid también? ¿También en Madrid?

Sr. Crespo Ganuza: Sí, sí. También en Madrid. Creo que de hecho, fíjate, ahí está hasta Más Madrid. Son partidos distintos, en cambio vosotros os habéis juntado. Ya no existe UPN como tal, existe Navarra Suma.

Sr. Del Cazo: Bueno, voy a dejar esto zanjado. Pero yo creo que vivo en España, yo creo que no vivo en otro país. Yo no sé ahora Pedro Sánchez. ¿Con quién está gobernando? ¿Con Vox está gobernando? Ah, no, no. No, no, estaba equivocado.

8.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

8.1.- Moción de urgencia de carácter no resolutive, del grupo municipal EH Bildu.

El concejal del grupo municipal Euskal Herria Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

Moción de Euskal Herria Bildu ante la negativa de cesión de espacios públicos municipales para la actuación de Pirritx, Porrotx y Marimotots

El 31 de octubre de 2019, Garean Euskaldunon Elkarte, asociación de euskaldunes de Tierra Estella, solicitó el uso de la pista principal del Polideportivo Tierra Estella para la organización de la actuación de los payasos Pirritx, Porrotx y Marimotots el 5 de febrero de 2020; es decir, realizó esta solicitud con más tres meses de antelación de la celebración del acto.

El 17 de enero de 2020, trascurridos dos meses y medio desde la solicitud, la Junta de Gobierno Local acordó denegar a Garean Euskaldunon Elkarte el uso del Polideportivo para la actuación de Pirritx, Porrotx y Marimotots. La razón reflejada en el punto 2 del acuerdo fue que: *"en las citadas instalaciones hay entrenamientos deportivos, y dado que se trata de una instalación deportiva tienen prioridad dichas actividades"*.

La respuesta del Ayuntamiento llegó de manera oficial a Garean el 21 de enero. Ante esta situación, el 22 de enero Garean dio entrada a una nueva instancia en la que solicitaba el uso del frontón Remontival al tiempo que informaba de que previamente se había puesto en contacto con los gestores del frontón Remontival y con el Club San Miguel de pelota, y de que estos no tenían ningún inconveniente en cuanto a su actividad en la cesión del frontón en el día solicitado por Garean.

Posteriormente, en la Comisión de Deportes celebrada el 24 de enero, los representantes de Navarra Suma, al abordar este tema, reconocieron de manera explícita "motivos ideológicos" para la negativa de la cesión de los espacios públicos de propiedad municipal. Ante esta situación, la Comisión de Deportes emitió un dictamen favorable a la cesión por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizarra a Garean para la organización de la actuación de los payasos Pirritx, Porrotx y Marimotots el 5 de febrero de 2020.

La respuesta a la nueva petición de Garean para celebrar el evento en el frontón Remontival llegó a través de una resolución de Alcaldía firmada el 27 de enero en la que se resuelve *"Denegar a la asociación Garean Euskaldunon Elkarte el uso de instalaciones y/o espacios municipales para este evento"*.

Así, sin más, sin ningún tipo de motivación o justificación administrativa.

Cabe señalar que dicho espectáculo se lleva celebrando en nuestra ciudad durante once años seguidos en instalaciones municipales, uno de ellos en el frontón Remontival y los otros diez, de manera ininterrumpida, y sin ningún tipo de inconveniente, en el solicitado Polideportivo Tierra Estella.

También, de manera general, el criterio del Ayuntamiento ha sido siempre facilitar el uso del Polideportivo para actividades culturales e incluso políticas. Han sido innumerables las actividades desarrolladas en esta infraestructura pública, como conciertos de muy diferentes estilos, algunos de ellos organizados por asociaciones, comidas populares organizadas por asociaciones de la ciudad, fiestas de hermandad, desfiles de moda e, incluso comidas y fiestas de grupos políticos, apartado en el que se impone UPN, con dos fiestas del partido.

Una vez expuestos los hechos y los antecedentes, se hace necesario dar a conocer lo que dice la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 35 con respecto a las motivaciones en el capítulo 1, dedicado a los "Requisitos de los actos administrativos".

Artículo 35. Motivación.

1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

[...]

c) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

[...]

f) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.

[...]

i) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa.

Una vez expuesto el enunciado de la ley, queremos señalar lo siguiente:

1. Que el uso de un espacio público para la organización de una actividad cultural es un derecho que tiene Garean como cualquier colectivo de esta ciudad, por lo que la denegación, conforme a la ley anteriormente citada, debería haber sido motivada.

2. Que, como hemos mostrado, el criterio ordinario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha sido facilitar la organización de este tipo de actos en los espacios solicitados, por lo que la denegación es contraria al criterio mantenido hasta la fecha para la cesión de espacios, por lo que, en atención al punto c) del artículo 35, la denegación debería haber sido motivada.

3. Que el decreto de Alcaldía por el que se deniega a la asociación Garean Euskaldunon Elkarte "el uso de instalaciones y/o espacios municipales para este evento" es contrario al dictamen de la Comisión de Deportes, un órgano consultivo, por lo que, en atención al punto c) del artículo 35 la denegación debería haber sido motivada.

4. Que Garean, en su segunda solicitud, aportó pruebas de que su actividad no interferiría con actividad deportiva alguna, ya que así lo habían manifestado los gestores de la instalación y el Club San Miguel, por lo que, en atención al punto f) del artículo 35 la denegación debería haber sido motivada.

5. Que podría entenderse que el Alcalde tiene una potestad discrecional para conceder o no la cesión de uso, pero, en cualquier caso, según el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta discrecionalidad debería haber sido motivada.

Así pues, Euskal Herria Bildu entiende que en el decreto de Alcaldía hay una discriminación ideológica contra Garean, por lo que este decreto no se ajusta a la ley.

Por todo ello, el grupo municipal de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra solicita a este pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reprobar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Estella-Lizarra por su resolución adoptada el 27 de enero en la que resolvía "Denegar a la asociación Garean Euskaldunon Elkarte el uso de instalaciones y/o espacios municipales para este evento" sin motivación expresa, incumpliendo de este modo lo previsto por la ley.

2. Solicitar a Alcaldía que rectifique dicha resolución y resuelva favor de la cesión del Polideportivo a la asociación Garean para el uso solicitado, atendiendo al dictamen de la Comisión de Deportes.

3. Solicitar a Alcaldía que manifieste de manera pública sus disculpas a la asociación Garean por los perjuicios que su decisión ha causado al desarrollo de su actividad.

Sra. Azcona: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Bueno, pues por la parte que me toca, voy a ir dando un poco de respuestas a este Pleno.

Desde mi comienzo en esta concejalía he manifestado y he mantenido que el uso de las instalaciones deportivas municipales sea prioritario para los entrenamientos, eventos, y usos deportivos, con una salvedad, el polideportivo Lizarrerria, que será de uso, exclusivo, para el deporte.

¿Y por qué digo esto? Porque digo, el suelo está en un estado muy de deterioro. La pista central tiene una tarima que está en estado de hundimiento. Esto lo he consensuado y está hablado con el gerente del polideportivo. Es recomendable, y así me lo ha manifestado él también, que no se hagan cargas de peso ni nada sobre esa tarima. De hecho la primera actuación que tenemos prevista como de urgencia para la reforma del polideportivo, es esa, cambiar, cambiar la tarima.

También deciros que para otras cosas se ha dejado el frontón Lizarra, que para eso está, pero, te quiero decir, siempre consensuado con policía cuando ha habido comidas, que siempre que se mantenga el respeto y el orden, y se ha dejado eso ahí.

En este caso, bueno, pues tenemos también que llevamos un componente político, para lo que dijimos, pues lo consensuamos un poco en grupo, y dijimos pues que no nos parecía correcto autorizar este grupo, porque acoger este grupo en instalaciones municipales, con el esfuerzo de utilizar todos los servicios y recursos municipales, pues dado que precisamente no son un ejemplo de ética democrática para el público infantil ya que llevan un apoyo explícito a los presos etarras en las actuaciones, que además los desacreditan por completo.

Presidencia: Yo, por partes, por lo que se me exige aquí en esta moción. Bueno, en primer lugar aquí se dice que este decreto no se ajusta a la ley, eso es totalmente falso porque así nos los han comentado desde el servicio legal de este Ayuntamiento.

Después, bueno, lo primero de todo, que porque algún acto se haya realizado durante once años no tengo la obligación de seguir manteniéndolo, en absoluto.

Después aquí también se dice, "solicitar a Alcaldía que rectifique dicha resolución". Pues no, es que ni voy a rectificar, ni voy a pedir disculpas, y menos cuando se está jugando con la memoria de la dignidad de las víctimas de ETA Sr. Leoz. Y menos cuando se está jugando con la memoria de la dignidad de las víctimas de ETA. Es tan sencillo como eso. Tan sencillo como eso.

Sr. Mauleón: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Antes de hablar de los payasos lo primero y en mi nombre y en el de mi grupo, solidarizarnos con el grupo de EH Bildu ante las amenazas e insultos que al parecer están sufriendo. Rotundamente las condenamos.

Presidencia: Sorpresa, nosotros condenamos todo Uxua (Sra. Domblás)

Sr. Mauleón: Pero también, también decir que otras personas en su momento no han tenido ese apoyo y hoy es el día que todavía 379 asesinatos hay sin resolver y hay grupos que votan en contra de la investigación de estos crímenes. Pero repito, mi solidaridad, condena, y repulsa ante cualquier tipo de amenazas e insultos.

Voy hacer una reflexión para lo cual voy a hacer una comparativa sobre otros payasos, sin madericas y fácil para el que lo quiera entender, y reiterar que no tenemos fobias a nadie y menos euskera-fobia como repetís tantas veces. Raca-raca ya que os gusta esta expresión.

Hablo de Fofo, Miliki, y Milikito el curriculum de estos payasos es súper extenso y cito alguno de sus galardones: medalla oro en Bellas Artes, medalla de Andalucía, premio nacional del circo, premio Iris, más de 40 discos editados, 12 películas, etcétera. ¿Cuántos niños y mayores habrán entretenido estos payasos?

Pero el ejemplo es el siguiente: actuación de este grupo con un circo lleno, pero con un pequeño gran detalle, presidiendo esta actuación hay una gran pancarta que pondría "libertad para los asesinos". Es la misma situación de los payasos en cuestión.

¿Qué actuación sería la vuestra y que respuesta daríais? Nuestra actuación sería la misma. Solo defendemos la dignidad de las víctimas, que algunos hoy todavía no las condenan.

Sra. Hernández: La votación nos gustaría que se haría por puntos.

Presidencia: Vale. ¿Y ahora qué decimos? ¡Que democrático!

Sra. Hernández: Porque aún cuando compartimos mucho de lo que aquí se ha expresado, desde el partido socialista pues, se tiende a una posición en un punto en particular, hay un matiz en uno de los puntos.

Sr. Leoz: ¿Podríamos saber en qué punto hay ese matiz?

Sra. Hernández: En el punto número uno, que aún cuando pudiéramos estar de acuerdo en que lo que así se ha expresado se evidencia, no consideramos que sea de suficiente entidad como para reprobarnos al Alcalde. Los demás puntos estaríamos de acuerdo.

Sr. Del Cazo: O sea, me parece, me parece Magdalena (Sra. Hernández), pero vamos, vaya incoherencia, me has negado a mí antes una votación por puntos, y ahora pides tú una votación por puntos. Eso te demuestra una coherencia total. Porque si lo que tú quieres para ti, tienes que querer también para los demás.

Y una cosa que le voy a decir Koldo (Sr. Leoz) a propósito de las mociones. Tú en la legislatura pasada acusaste al partido socialista presentar mociones sin tiempo para estudiarlas, esta la has presentado, no sé cuando la has presentado, hoy.

Por otra parte, UPN el año pasado, el partido del gobierno el año pasado, le denegamos el frontón a nuestro partido que quería hacer aquí un acto porque estaba ocupado por actividades deportivas, se lo negamos a nuestro partido.

Y otra cosa, la comisión de Deportes no ha emitido ningún dictamen. La presidenta no permitió votar. Vosotros cuando estabas con el ordenador preguntaste, "tú que estás, tú que estás", y lo apuntaste en el ordenador y has dicho que emitió dictamen. A ver dónde está el dictamen. Preséntalo aquí a la gente donde está el dictamen. Quizá lo has puesto aquí, no, preséntalo.

Sr. Etxabe: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Se voto

Sr. Del Cazo: No, no. No, que ya sabía yo lo que ibais hacer. No, no. No lo concedió. Dijo que no se votaba, entonces tú dijiste “haber quién está de acuerdo, quién está de acuerdo” ¿Eso es una votación? Y haber dónde está el dictamen, un dictamen, dónde está. Enséñalo a los medios de comunicación el dictamen de la comisión de Deportes, enséñalo.

Sr. Etxabe: El acta, el acta hablará claro de lo que ha ocurrido, y en el acta ante las dudas se consultó a los servicios jurídicos, y los servicios jurídicos dijeron que aunque no tuviera validez se podía votar. Y hubo una votación y esa votación salió favorable.

Sr. Del Cazo: No votó. Que nadie votó. No, no. Yo no voté.

Sr. Etxabe: Ya, ya, pero lo que pasa que una mayoría, en la que incluso sin votar vosotros, esa mayoría se imponía. Una votación expresa de los miembros de la comisión de Deportes.

Sr. Del Cazo: No-se-vo-tó. No se emitió ningún dictamen. ¿Me entienden? ¿Me entienden los medios de comunicación? No-se-vo-tó, con uve.

Sra. Hernández: Y con relación a la solicitud por puntos, evidentemente si nosotros presentamos una moción, es porque estamos de acuerdo en todos y cada uno de esos puntos. Esta es una moción que ha presentado EH Bildu y, le solicitamos porque no es nuestra moción. Simplemente hay cosas que compartimos y cosas que no. Tan sencillo como eso.

Sr. Del Cazo: Pues ese es el mismo razonamiento para mí. Yo no la ha presentado, es el mismo razonamiento. Por favor, Magdalena (Sra. Hernández) se un poco más coherente.

Sra. Hernández: Gracias por la información.

Sr. Leoz: A pesar de la crítica que le ha hecho el portavoz de Navarra Suma a la portavoz del Partido Socialista de Navarra, llamándola incluso incoherente, a pesar de ello, quien tiene, creo yo, la potestad de aceptar o no que se vote por puntos ante una solicitud, es quien presenta dicha moción.

En este caso el Partido Socialista de Navarra anteriormente ha presentado una solicitud, que Navarra Suma ha solicitado se vote por puntos, y el partido socialista ha decidido que no quiere votar por puntos. ¿Y qué incoherencia hay en que ahora soliciten, como partido, que otra moción se vote por puntos? No hay ninguna incoherencia.

Sr. Del Cazo: Mire usted, mire usted, es tan elemental eso, que, que, mire...

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: No. No. No. Es que esa pregunta sobra Koldo (Sr. Leoz) sobra

Sr. Leoz: No, no sobra. Es que no sobra

Sr. Etxabe: Ellos consideran que todos los puntos de su moción iban unidos y ahora nosotros valoraremos si, si o si no.

Sr. Leoz: Consideran que deben ser tratados unidos y ahora consideran que estos, pues no, y ahora nosotros como grupo hemos valorado, y ahora nosotros como grupo, Sr. Del Cazo, consideramos, que bueno, que podemos aceptar esa solicitud del partido socialista, y por eso retiramos el punto uno. Y esto, pues es el juego de un Pleno municipal.

Sra. Duarte: Es el juego político de hoy en día en Navarra y en muchos sitios. Ya lo sabemos Koldo (Sr. Leoz) que es el juego político que hoy está primando en Navarra. Ya lo sabemos.

Sr. Leoz: Sí. Tranquilidad, tranquilidad. Son mociones y son puntos dentro de las mociones, con lo cual hemos decidido dejar fuera de la moción el punto número uno, y que se vote entonces el resto en conjunto. El dos y el tres se votan, y el uno se queda fuera, lo dejamos fuera, y votamos.

Presidencia: De acuerdo, pues procedemos a su votación.

Secretario: Bueno, entonces procedemos a la votación retirando de los puntos el punto primero. Con lo cual, se votan únicamente los puntos dos “solicitar a Alcaldía que rectifique”, y punto tres, “solicitar a Alcaldía que manifieste de manera pública sus disculpas”.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **aprobada en sus puntos dos y tres** con 10 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin, Pablo Ezcurra, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Ibai Crespo, y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno yo, como concejal, como secretario general en su momento, y como portavoz del grupo municipal socialista en su momento en la comisión de Deportes, porque yo estuve, y obviamente trasladé la postura del grupo y de la comisión ejecutiva local que, digamos, por lo menos hasta entonces dirigía ¿no?, manifesté por supuesto que estábamos de acuerdo con que se les cedieran las instalaciones, no veíamos ningún problema.

Si hubo un pronunciamiento claro, al margen de que, bueno, si luego en el acta se refleja que no hubo tal votación, creo que hubo, vamos, un posicionamiento claro de todos los miembros de esa comisión, creo que hubo manifiestamente claro por parte de Navarra Suma que sino se admitía era por posicionamiento ideológico y punto. El hecho de que la resolución que se les ha hecho llegar no

manifieste nada más que no se les cede, y encima, ya no una instalación que han solicitado, sino cualquier espacio público todavía lo manifiesta más. Y creo que, vamos, no nos hemos caído nadie de un guindo para saber lo qué pasa aquí, la posición ideológica que tiene cada uno, y entonces no es de extrañar que Navarra Suma pues mantuviera que no, y además es que expuso de manera manifiesta que no estaba de acuerdo, porque no estaba de acuerdo con sus ideas, como también se ha expuesto, que por cierto, también lo han rulado por whatsapp. Entonces, pues vamos, que ha llegado por todos los lados, que lo estabais denegando porque no queríais, de hecho hasta me consta, ponía que poco más que teníamos que estar agradecidos al partido socialista porque no hayáis permitido que se les ceda ningún espacio.

Pero bueno, al margen de todo ello, si que decir que de nuevo se ha vuelto a producir una cosa muy grave en este Pleno por parte de Navarra Suma, y es que el señor Alcalde ha manifestado públicamente que se salta la voluntad del Pleno. Ha dicho que no le da la gana de cumplir nada de los puntos que se vienen aquí aprobando. Y como hemos visto con anteriores actuaciones no se respeta la voluntad de este Pleno. Así que, por supuesto, si el primer punto se habría mantenido habría votado a favor, porque aquí hay que respetar lo que ha decidido la gente, y estamos aquí todos los representantes porque nos han votado. Si la voluntad del Pleno es que se les ceda, se les tendría que haber cedido como se manifestó, si la voluntad del Pleno es que se les solicite, bueno, pues cualquier posicionamiento, vamos, es que habéis dicho que os vais a saltar lo que diga este Pleno. Me parece muy grave.

Sr. Del Cazo: Oye, pero el Pleno no estará por encima de la moral y la ética ¡eh!, ojo, ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: La ley creo que si

Sr. Del Cazo: Y una cosa voy a decir, ahora tú que estás acostumbrado a fabular, y no me provoques Jorge (Sr. Crespo), que estás acostumbrado a fabular, dí, dí aquí delante de los medios de comunicación, si se votó, dilo.

Sr. Crespo Ganuza: Que si.

Sr. Del Cazo: ¿Qué se votó?

Sr. Etxabe: Se votó, yo también lo digo

Sr. Del Cazo: Que no se votó. No votó porque no permitió que se votara.

Sra. Azcona: Perdona, hice la consulta con el señor Secretario, que está aquí presente, y me dijo que tenía potestad la presidenta de la comisión, que era yo, para decidir si se votaba o no se votaba. Yo dije que no se iba a votar. Jorge (Sr. Crespo) lo hemos hablado en los pasillos, ojo con lo que estás diciendo Jorge (Sr. Crespo) ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: Si, pero hubo un posicionamiento claro ¡eh!

Sra. Azcona: Que luego, mira ¡eh! que tú solo te descubres

Sr. Crespo Ganuza: Hubo un posicionamiento claro Marta (Sra. Azcona)

Sra. Azcona: Lo que si hubo es un posicionamiento. Dije, oye, si queréis el que quiera posicionarse se puede posicionar

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, que igual las palabras no son esas.

Sra. Azcona: Pero la votación no la autoricé. Y eso es así

Sr. Crespo Ganuza: Bueno. Pero hubo un posicionamiento claro.

Sra. Azcona: Si hubo posicionamiento porque lo hicisteis y teníais libertad para posicionaros, igual que yo tenía libertad para decir si permitía la votación o no permitía la votación. Cuando además técnicamente el Secretario nos dijo que era una comisión informativa. Que decidiéramos lo que decidiéramos no tenía, valía ahí eso. ¿Es así señor Secretario?

Secretario: Si, si.

Sr. Etxabe: Es así

Sra. Azcona: ¿Es así?

Secretario: Si.

Sra. Azcona: Gracias.

Sr. Crespo Ganuza: Pues matizo mis palabras. Si hubo un posicionamiento claro y también hubo un posicionamiento claro de Navarra Suma de que no se permitía por posición ideológica. Y eso no me lo podéis negar.

Sr. Mauleón: Por dignidad.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno.

Sra. Duarte: Mira Jorge (Sr. Crespo), nuestra posición ideológica quiero que quede muy claro por favor, sino te importa, mira. Es que a mí estas cosas me llegan al alma. Nuestra posición ideológica Jorge (Sr. Crespo) quiero que quede muy clara aquí. Nuestra posición ideológica, que creo que tenía que ser la misma que vuestra posición ideológica, es una, es una, ¡eh! ¿Y sabes cuál es? El respeto a las víctimas de ETA. Esa es nuestra posición ideológica. Esa es nuestra posición. Se resople o no se resople. Y ahí, vamos a ir juntos. Pero sino, no vamos a ir. Y no nos vais a encontrar porque la posición ideológica está clarísima. No sé cuál es la vuestra.

Sr. Crespo Ganuza: Solamente decir una cosa

Sra. Duarte: La podías decir aquí ante todos.

Sr. Crespo Ganuza: El partido socialista es un partido independiente de Navarra Suma, no hacemos seguidismo de vuestras políticas, no somos monaguillos vuestros.

Sra. Duarte: Pero, ¿alguien te lo ha dicho?

Sr. Crespo Ganuza: No tengo por qué coincidir con vuestras líneas políticas. Vosotros tenéis las vuestras y nosotros tenemos las nuestras. Yo no me meto con las tuyas, tú no te metas en las nuestras.

Sra. Duarte: ¿Sabes por qué te lo estoy diciendo? Porque lo que hemos sufrido nosotros lo habéis sufrido vosotros también ¡eh!, aunque parece que ahora no es así, por eso. No te estoy diciendo que apoyes las ideas de Navarra Suma, porque Navarra Suma es un partido y el PSOE es otro partido, sino seríamos el mismo. Yo no te estoy diciendo que lo apoyes. Pero aquí, aquí, tendríamos que ir de la mano los dos, cosa que me extraña. Por eso te digo que cuál es vuestra ideología, porque hoy en día no lo sé.

Sr. Leoz: Bueno, sí, yo sí que..., estoy escuchando muy entretenido vuestro

Sra. Duarte: Me alegro, que te entretengas

Sr. Leoz: Vuestro rifirrafe, sí, ¿sabes por qué lo estoy viendo entretenido, y lo estoy escuchando entretenido?, porque durante seis años UPN aceptó que este espectáculo y entender quiero por vuestras palabras que Begoña Ganuza no tenía dignidad democrática ¿no?

Sra. Duarte: No lo sé. Eso se lo preguntas a ella, a nosotros no. Que aquí no está.

Sr. Mauleón: Nosotros no somos UPN

Sra. Duarte: Claro.

Sr. Leoz: Bueno, resulta, resulta muy sorprendente que hablen en esos términos cuando estamos hablando de una actuación de, payasos.

Sra. Duarte: De unos payasos en concreto

Sr. Leoz: De payasos, una actuación de, payasos, y lo vuelvo a repetir

Sra. Duarte: Unos en concreto

Sr. Leoz: Dirigida a público infantil, que en sus espectáculos, en absoluto, tratan de todo lo que ha salido por vuestra boca, en absoluto. Y me gustaría saber si cada vez que el área de Cultura, que además presides tú (Sra. Duarte), programa alguna actuación hace un seguimiento del historial ideológico, y de sus actuaciones personales, de todas las personas que vienen a actuar a esta ciudad.

Sra. Duarte: Procuero hacerlo, Koldo (Sr. Leoz), procuro hacerlo, sí.

Sr. Leoz: ¿Sí?, vale. Me alegro, me alegro saber

Sra. Duarte: Sí, sí. Procuero hacerlo

Sr. Etxabe: Bueno es saberlo, sí.

Sra. Duarte: ¿Tú lo hacías?

Sr. Leoz: Bueno

Sra. Duarte: Pues yo procuro hacerlo

Sr. Leoz: Bueno

Sra. Duarte: Pero no por el ideal ideológico, no por el ideal ideológico

Sr. Leoz: Continúo, si se me permite.

Sabemos, sabemos de sobra en Euskal Herria Bildu, sabemos de sobra que ustedes, que reparten carnets de buenos y malos ciudadanos porque alguna divinidad así se lo ha debido encomendar, quieren, quieren, y lo están demostrado, que nos enfraquemos en este Pleno en una trifulca dialéctica que pueda diluir, en la medida de lo posible, lógicamente, lo que acaban de hacer, que es utilizar su posición en la Alcaldía para censurar por motivos ideológicos una actuación infantil, negando de manera totalmente irresponsable, y en nuestra opinión, ilegal, el uso de unas instalaciones públicas que no les pertenecen, sino que son de todos y de todas, para todos y para todas.

Ustedes no tardarán, estoy seguro, en salir a la opinión pública diciendo que el resto de la sociedad, toda aquella que no se sienta identificada con UPN, Partido Popular, Ciudadanos y Vox, lo voy a meter también ¡eh!, saldrán diciendo que toda esa sociedad pues que politiza y que adoctrina. Porque ustedes no lo hacen, somos todos los demás. Ustedes que acaban de vetar a unos payasos por motivos ideológicos y no por el contenido de su espectáculo, por cierto, lleno de valores en defensa de la naturaleza; la diversidad social, cultural y sexual; la igualdad de género; etcétera, etcétera, todo aquello que les da pánico.

Miren, miren, no voy a entrar a rebatir su trasnochado y obsoleto argumentario, voy a hacer lo mismo que ha hecho la sociedad de Tierra Estella, voy a pasar por encima de sus vetos y sus fobias para centrarme en el maravilloso espectáculo que tuvimos la oportunidad de vivir ayer en Oteiza, por cierto, ayuntamiento que acogió con los brazos abiertos a una cuadrilla de payasos que se llevó de allí el gigantesco abrazo de más de mil cien personas, algunas de ellas votantes tuyas, por cierto.

Ayer en Oteiza, cientos de miradas ilusionadas y brillantes pasaron por encima de la ceguera forzada de Navarra Suma.

Ayer en Oteiza, cientos de sonrisas y emociones pasaron por encima de las caras largas y amargadas.

Ayer en Oteiza, cientos de personas de toda clase y condición pasaron por encima de la uniformidad social que pretende Navarra Suma.

Ayer en Oteiza, multitud de colores borraron el gris que nos quieren imponer.

Ayer en Oteiza, hubo una gigantesca fiesta llena de alegría, música, baile, diversidad, emoción, nervios, amor y color; todo lo que ustedes, señoras y señores de Navarra Suma, le negaron a Estella-Lizarra.

Porque ayer en Oteiza, unos payasos que hacen reír y promueven valores sociales, estuvieron arropados por más de mil cien personas y hoy ustedes, políticos que enfrentan a la sociedad, que promueven un pensamiento único y se adueñan de unos bienes públicos que no les pertenecen, se han quedado solos.

Y, que voy a terminar haciendo el payaso -se coloca una nariz de payaso de color verde-, voy a terminar haciendo el payaso y haciendo mía, y haciendo de nuestro grupo la filosofía que Pirritx, Porrotx y Marimotots utilizan para sus espectáculos, y bueno, para en general, para todo su trabajo para con los niños y las niñas, dicen: Bihotza, Burua, Eskuak; Sentitu, Pentsatu, Ekin!, que traducido vendría a decir: Corazón, Cabeza, Manos; Sentir, Pensar y Actuar! Eskerrik asko.

Sr. Del Cazo: Pues fijate Koldo (Sr. Leoz) si nosotros nos tuviéramos que poner determinados disfraces, ¿Cuál nos pondríamos? ¡eh! ¿Cuál nos pondríamos nosotros, el disfraz? ¡eh!

Y otra cosa, ya que dices tú (Sr. Crespo), ahora que te voy a decir una cosa, que hay que cumplirse lo que se aprueba aquí, en tu legislatura y en la mía anterior se aprobó una moción para poner una placa a dos guardias civiles, se aprobó aquí, dónde está la placa ahora. Ese señor no tuvo valor para hacerlo, se lo dije yo un día. Y me parece muy bien que defienda lo que defiende, que defienda lo suyo, perfecto, de forma democrática, pero aquí se aprobó.

Sr. Crespo Ganuza: Tienes toda la razón Javier (Sr. Del Cazo) respecto a que se votó eso aquí. Creo que gobernáis vosotros

Sr. Del Cazo: No, pero siete meses ¡eh!, son cuatro años, cuatro años ¡eh!

Sr. Crespo Ganuza: Siete meses creo que da tiempo para poner una placa

Sr. Del Cazo: No, venga, venga

Sr. Crespo Ganuza: En siete meses creo que se puede encargar una placa, pero bueno, tienes razón de que aquí se votó.

Sr. Del Cazo: Venga, venga Jorge (Sr. Crespo), deja de fabular.

Sra. Duarte: Koldo (Sr. Leoz), nosotros estamos a favor de los payasos, pero no estamos a favor de esos payasos que vemos en youtube, que vestidos de payasos les dicen a todos los niños que qué pobres esos presos, presos de ETA, qué pobres esos presos que tienen que estar lejos de la montaña del norte, que no se pueden bañar en el Cantábrico, etcétera, etcétera. Pero a favor de los payasos, sí, y de la alegría también. Que lo sepas y que te quede claro.

Sra. Pérez: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Quiero recordar hoy a Fernando Múgica, puesto que hace 24 años que lo asesinaron. Nada más.

Presidencia: Gracias Cristina (Sra. Pérez).

De conformidad con la propuesta aprobada, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra adopta el siguiente acuerdo:

8.- Mociones de urgencia de carácter no resolutivo, si las hubiere.

Moción de Euskal Herria Bildu ante la negativa de cesión de espacios públicos municipales para la actuación de Pirritx, Porrotx y Marimotots

El 31 de octubre de 2019, Garean Euskaldunon Elkarte, asociación de euskaldunes de Tierra Estella, solicitó el uso de la pista principal del Polideportivo Tierra Estella para la organización de la actuación de los payasos Pirritx, Porrotx y Marimotots el 5 de febrero de 2020; es decir, realizó esta solicitud con más tres meses de antelación a la celebración del acto.

El 17 de enero de 2020, trascurridos dos meses y medio desde la solicitud, la Junta de Gobierno Local acordó denegar a Garean Euskaldunon Elkarte el uso del Polideportivo para la actuación de Pirritx, Porrotx y Marimotots. La razón reflejada en el punto 2 del acuerdo fue que: "en las citadas instalaciones hay entrenamientos deportivos, y dado que se trata de una instalación deportiva tienen prioridad dichas actividades".

La respuesta del Ayuntamiento llegó de manera oficial a Garean el 21 de enero. Ante esta situación, el 22 de enero Garean dio entrada a una nueva instancia en la que solicitaba el uso del Frontón Remontival al tiempo que informaba de que previamente se había puesto en contacto con los gestores del Frontón Remontival y con el Club San Miguel de pelota, y de

que estos no tenían ningún inconveniente en cuanto a su actividad en la cesión del frontón en el día solicitado por Garean.

Posteriormente, en la Comisión de Deportes celebrada el 24 de enero, los representantes de Navarra Suma, al abordar este tema, reconocieron de manera explícita "motivos ideológicos" para la negativa de la cesión de los espacios públicos de propiedad municipal. Ante esta situación, la Comisión de Deportes emitió un dictamen favorable a la cesión por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá a Garean para la organización de la actuación de los payasos Pirritx, Porrotx y Marimotots el 5 de febrero de 2020.

La respuesta a la nueva petición de Garean para celebrar el evento en el Frontón Remontival llegó a través de una resolución de Alcaldía firmada el 27 de enero en la que se resuelve "Denegar a la asociación Garean Euskaldunon Elkarteá el uso de instalaciones y/o espacios municipales para este evento".

Así, sin más, sin ningún tipo de motivación o justificación administrativa.

Cabe señalar que dicho espectáculo se lleva celebrando en nuestra ciudad durante once años seguidos en instalaciones municipales, uno de ellos en el frontón Remontival y los otros diez, de manera ininterrumpida, y sin ningún tipo de inconveniente, en el solicitado Polideportivo Tierra Estella.

También, de manera general, el criterio del Ayuntamiento ha sido siempre facilitar el uso del Polideportivo para actividades culturales e incluso políticas. Han sido innumerables las actividades desarrolladas en esta infraestructura pública, como conciertos de muy diferentes estilos, algunos de ellos organizados por asociaciones, comidas populares organizadas por asociaciones de la ciudad, fiestas de hermandad, desfiles de moda e, incluso comidas y fiestas de grupos políticos, apartado en el que se impone UPN, con dos fiestas del partido.

Una vez expuestos los hechos y los antecedentes, se hace necesario dar a conocer lo que dice la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 35 con respecto a las motivaciones en el capítulo 1, dedicado a los "Requisitos de los actos administrativos".

Artículo 35. Motivación.

1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

[...]

c) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

[...]

f) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.

[...]

i) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa.

Una vez expuesto el enunciado de la ley, queremos señalar lo siguiente:

1. Que el uso de un espacio público para la organización de una actividad cultural es un derecho que tiene Garean como cualquier colectivo de esta ciudad, por lo que la denegación, conforme a la ley anteriormente citada, debería haber sido motivada.

2. Que, como hemos mostrado, el criterio ordinario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá ha sido facilitar la organización de este tipo de actos en los espacios solicitados, por lo que la denegación es contraria al criterio mantenido hasta la fecha para la cesión de espacios, por lo que, en atención al punto e) del artículo 35, la denegación debería haber sido motivada.

3. Que el decreto de Alcaldía por el que se deniega a la asociación Garean Euskaldunon Elkarteá "el uso de instalaciones y/o espacios municipales para este evento" es contrario al dictamen de la Comisión de Deportes, un órgano consultivo, por lo que, en atención al punto c) del artículo 35 la denegación debería haber sido motivada.

4. Que Garean, en su segunda solicitud, aportó pruebas de que su actividad no interferiría con actividad deportiva alguna, ya que así lo habían manifestado los gestores de la instalación y el Club San Miguel, por lo que, en atención al punto f) del artículo 35 la denegación debería haber sido motivada.

5. Que podría entenderse que el Alcalde tiene una potestad discrecional para conceder o no la cesión de uso, pero, en cualquier caso, según el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta discrecionalidad debería haber sido motivada.

Así pues, Euskal Herria Bildu entiende que en el decreto de Alcaldía hay una discriminación ideológica contra Garean, por lo que este decreto no se ajusta a la ley.

Por todo ello, el grupo municipal de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá solicita a este pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a Alcaldía que rectifique dicha resolución y resuelva favor de la cesión del Polideportivo a la asociación Garean para el uso solicitado, atendiendo al dictamen de la Comisión de Deportes.

2. Solicitar a Alcaldía que manifieste de manera pública sus disculpas a la asociación Garean por los perjuicios que su decisión ha causado al desarrollo de su actividad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan Ruegos o Preguntas.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y CINCUENTA Y SIETE minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.